



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**9.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA:**

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

**9.2- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –OFERTA ECONÓMICA- DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

**<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –OFERTA ECONÓMICA- DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:15 horas del día 03 de junio de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2.014.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:



- El Concejal de I.U., D. Alfonso Morán.
- La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
- El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller.
- El Técnico Municipal, D. Jose Luis Vales Robles.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado seis ofertas:

<b>Nº</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
5.433	MARVAL, SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.	14/05/2014
5.888	ELECNOR, S.A.	22/05/2014
6.150	ALSON, SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	28/05/2014
6.156	PROTEXT SEGURIDAD, S.L.	28/05/2014
6.165	DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.	28/05/2014
6.170	SISLE SEGURIDAD, S.L.	28/05/2014

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 20 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

#### **MARVAL, SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Documentos de referencia / Documentación inicial.
- 3.- Normas de aplicación.
- 4.- Alcance del suministro.
- 5.- Desarrollo metodológico.
- 6.- Propuesta de gestión de avisos – acuerdo niveles se servicio.
- 7.- Certificados de empresa.



- 8.- Certificados de capacitación técnica del personal.
- 9.- Gestión de los datos – formato informe de revisión.
- 10.- Listado de referencias en trabajos similares o parecidos.
- 11.- Garantía provisional.

**ELECNOR, S.A.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Escritura de modificación de estatutos.
- 3.- Poder y D.N.I. del representante legal de la empresa.
- 4.- Copia del C.I.F. de la empresa.
- 5.- Solvencia económica, financiera y técnica.
- 6.- Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
- 7.- I.A.E.
- 8.- Fianza provisional.
- 9.- Datos de la empresa.

**ALSON, SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Copia del D.N.I. del representante legal de la empresa
- 3.- Copia de las escrituras de constitución de la empresa.
- 4.- Copia del C.I.F. de la empresa.
- 5.- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Certificado de póliza en vigor de Responsabilidad Civil.  
Modelo 390.

- 6.- Acreditación de la solvencia técnica:

Descripción de recursos técnicos.  
Certificados de empresa autorizada.

- 7.- Certificado del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato.



8.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

9.- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

10.- Modelo de participación.

**PROTEXT SEGURIDAD, S.L.**

1.- Copia del C.I.F. de la empresa.

2.- Copia del D.N.I. del representante de la empresa.

3.- Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.

4.- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

5.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

**DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L. (DESECOM)**

1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

2.- Copia del D.N.I. del representante de la empresa.

3.- Escritura de constitución de la sociedad.

4.- Escritura de cambio de domicilio social.

5.- Escritura de reelección de administrador.

6.- Escritura de compra-venta de participaciones.

7.- Copia del C.I.F. de la empresa.

8.- Escritura de poder.

9.- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Certificado de seguro de Responsabilidad Civil.

Autorización de la Comunidad de Castilla y León como empresa mantenedora de sistemas de protección contra incendios.

10.- Copia del alta en el I.A.E.



11.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

12.- Certificados ROL y ECE.

13.- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

14.- Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.

### **SISLE SEGURIDAD, S.L.**

1.- Copia del C.I.F. de la empresa.

2.- Copia del D.N.I. del representante de la empresa.

3.- Ficha con Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la empresa, en la que también se incluya el nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del representante, si no coincidieran.

4.- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

5.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que toda la documentación está correcta, por lo que se decide proceder seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas de todos los licitadores que han presentado oferta.

Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo al acto ningún licitador

El Presidente invita a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, o manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

De dicha lectura, y de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en la que se indica que el único criterio de adjudicación es el precio, se desprende el siguiente resultado:



SOLICITANTE	CANON (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
MARVAL, SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.	15.539,66	44,07
ELECNOR S.A.	8.823,32	77,62
ALSON, SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	9.413,80	72,75
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	10.701,24	64,00
DESECOM, S.L.	12.438,80	55,06
SISLE SEGURIDAD S.L.	6.848,84	100,00

A la vista de estos resultados y teniendo en cuenta el artículo 85 del RLCAP, en el que se indica que "se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, el cálculo, según el Informe del Ingeniero Municipal, Sr. Vales Robles, sería el siguiente:







Empresa	Grupo 1		
	PRECIO	desviación	PUNT.
MARVAL, SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.	15.539,66	46,22%	44,07
ELECNOR S.A.	8.823,32	-16,98%	77,62
ALSON, SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	9.413,80	-11,42%	72,75
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	10.701,24	0,69%	64,00
DESECOM, S.L.	12.438,80	17,04%	55,06
SISLE SEGURIDAD S.L.	6.848,84	-35,56%	100,00

Mínimo **100**  
Promedio 6.848,84  
10.627,61

VALORACIÓN DE OFERTAS SEGÚN ARTÍCULO 85.4 DEL RD 1098/2001 (OFERTAS TEMERARIAS)  
PRECIO MÁS BAJO

Empresa	Grupo 1		
	PRECIO	desviación	PUNT.
ELECNOR S.A.	8.823,32	-1,38%	77,62
ALSON, SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	9.413,80	5,22%	72,75
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	10.701,24	19,61%	64,00
SISLE SEGURIDAD S.L.	6.848,84	-23,45%	100,00

Mínimo **100**  
Promedio 6.848,84  
8.946,80

Considerando estos cálculos la mesa considera que la oferta más ventajosa, la presentada por SISLE SEGURIDAD, S.L., podría ser desproporcionado o anormal por lo que, según lo dispuesto en artículo 152 del TRLCSP, deberá darse audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de



las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, debiendo aportar un planning con el plan de trabajo.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Conceder un plazo de audiencia de 10 días a la empresa SISLE SEGURIDAD, S.L. para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, aportando un planning con el plan de trabajo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa SISLE SEGURIDAD, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), 24010, C/ Fontanillas, 7, Polígono Industrial de Trobajo del Camino

Se da por finalizada la reunión a las 11:20 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa >>

<  
**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.-** Conceder un plazo de audiencia de 10 días a la empresa SISLE SEGURIDAD, S.L. para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se





vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, aportando un planning con el plan de trabajo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa SISLE SEGURIDAD, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), 24010, C/ Fontanillas, 7, Polígono Industrial de Trobajo del Camino.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a 4 de junio de 2014.**



**EL VICESECRETARIO,**

